

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 19 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 3 de septiembre de 2021 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que, a partir del presente mes de enero del año en curso, los honorarios mensuales de la Asesora, doña **PAULA MARÍA SILLA FERRANDO**, ascenderán a la suma de **\$1.430.000.- (un millón cuatrocientos treinta mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: PAULA MARÍA SILLA FERRANDO.

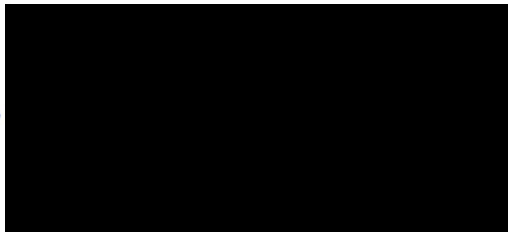
Nacionalidad de la Asesora: [REDACTED]

Fecha de Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]

RUT de la Asesora: [REDACTED]



RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado



PAULA MARÍA SILLA FERRANDO
Asesora